ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 3.954/2020

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICA-CIÓN DEL PRESUPUESTO 2020 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIO-**NES DE GASTOS**

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 28 de octubre de 2020, sobre el expediente de modificación de créditos número 6059/2020 del Presupuesto del ejercicio 2020, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

CÓDIGO DENOMINACIÓN IMPORTE

1532.61909	Construcción de vados	9.000€
320 62201	Cubiertas colegios	7.000 €
320 62300	Equipos climatización centros	5.000 €
1532 60918	Inst.complement.pol.Los Fruteros obra civil sot.linea electr	6.055,81
TOTAL		27.055,81 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
920 13000	Retribuciones básicas personal laboral fijo.	27.055,81 €
TOTAL		27.055,81 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), 1 de diciembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Francisco Javier Ruiz Moro.